

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.

N° Interno: 7669630



RESOLUCIÓN EXENTA N° 121278

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se modifico el permiso de Permanencia Definitiva N° 571.082 otorgado mediante Resolución Exenta N°11448 de fecha 12 de Enero de 2017, de doña Iris Miguela, MATEO ROMERO DE URBANO RUN: 24.968.938-6; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Iris Miguelina MATEO ROMERO DE URBANO RUN: 24.968.938-6; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

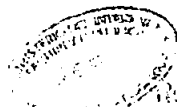
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva N° 571.082 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N°11448 de fecha 12 de Enero de 2017 a doña Iris Miguela, MATEO ROMERO DE URBANO RUN: 24.968.938-6 corresponde a Doña Iris Miguelina MATEO ROMERO DE URBANO RUN: 24.968.938-6.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODOLFO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN